



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° PRR- **0411** DE 2019

(11 JUN 2019)

N° 411

11/JUN/19

"POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0304 DE 22 DE MAYO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONDECIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha **29 de abril del 2019**, la señora **FIDELIGNA GONZALEZ De ZORRILLA**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 41.391.073** de **Bogotá** obrando en nombre propio, radicó ante este despacho bajo el número **25126-0-19-0212** la solicitud de **PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0304 DE 22 DE MAYO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONDECIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, respecto del predio ubicado en la **CARRERA 5 No. 4 S - 36 / 40**, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 176-10867** y número catastral **No. 01-00-0085-0031-000** de propiedad de **FIDELIGNA GONZALEZ De ZORRILLA**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 41.391.073** de **Bogotá**.

Que la Secretaria de Planeación mediante **RESOLUCIÓN N° 0304 DEL 22 DE MAYO DEL 2017, CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número **25126-0-16-0637** respecto del predio ubicado en **CARRERA 5 No. 4 S - 36 / 40**, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 176-10867** y número catastral **No. 01-00-0085-0031-000** de propiedad de **FIDELIGNA GONZALEZ De ZORRILLA**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 41.391.073** de **Bogotá**.

Que la anterior licencia tenía un término de vigencia de 24 meses la cual fue notificada el 25 de mayo de 2017, entendiéndose ejecutoriada el 12 de junio de 2017, con lo cual la solicitud de prórroga fue presentada en forma oportuna.

Que con la radicación inicial la titular **FIDELIGNA GONZALEZ De ZORRILLA** aporta registro fotográfico el cual se entiende como avance de obra.

Que surtido lo anterior, la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.7.4.1 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 2218 de 2015 y 1197 de 2016, las licencias de urbanización, parcelación y construcción tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0304 DE 22 DE MAYO DEL 2017. MEDIANTE LA CUAL SE CONDECIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que la petición realizada se efectuó dentro del término legal y con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.7.4.1 del Decreto 1077 de 2015, norma según la cual "La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra"
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0304 DE 22 DE MAYO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONDECIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número 25126-0-19-0212 respecto del predio ubicado en la **CARRERA 5 No. 4 S – 36 / 40**, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 176-10867** y número catastral **No. 01-00-0085-0031-000** de propiedad de **FIDELIGNA GONZALEZ De ZORRILLA**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 41.391.073** de Bogotá.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución otorga por una sola vez un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se vence la licencia inicial contenida en la Resolución No 030 del 22 de mayo del 2017.

12 de junio del 2017 a 11 de junio del 2019. Vigencia Inicial
(Resolución No 030 del 22 de mayo del 2017)

LA PRÓRROGA TIENE UNA VIGENCIA DESDE EL 12 DE JUNIO DEL 2019 HASTA EL DÍA 11 DE MAYO DEL 2020.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución será notificada personalmente al propietario.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante la Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 JUN 2019

Dada en Cajicá a los.....


LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: **ARQ. JUAN CAMILO JURADO** 
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL.

PROYECTÓ: **ARQ. DANIELA CANTOR ROMERO** 
CONTRATISTA



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8937077 PBX (57+1) 8795356 -



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° PRR- 0411 DE 2019

11 JUN 2019

N° 411

11/JUN/19

"POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0304 DE 22 DE MAYO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE CONDECIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 19 días de Junio de 2019

Notifiqué personalmente el (a) Res- 411/2019

de fecha: 11/Junio/2019 al Señor (a)

Fideligna Gonzalez de Zornilly

Identificación (a) con C.C. 41.391.073 de Bogotá

Impresión firma del notificado: Fideligna Gonzalez

Firma del funcionario que notifica

